

Señores

**CLUB LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONAL "LA DELICIA"**

C 310

26 OCT 2015

Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 22 de octubre de 2015, luego de analizar el Informe No. **IC-2015-190**, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 57 literal d), 87 literal d) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 1561 del Código Civil, **RESOLVIÓ**: aprobar la reversión del comodato del predio No. 803892, clave catastral No. 13104-05-002, ubicado en las Avenidas John F. Kennedy y Mariscal Antonio José de Sucre, parroquia Ponceano, otorgado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a favor del Club Liga Deportiva Universitaria de Quito, debido a que no se ha cumplido con el objeto del contrato.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por intermedio de la Administración Zonal La Delicia, conjuntamente con la Procuraduría Metropolitana y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, realizarán el seguimiento y control con el propósito de que se realicen los trámites pertinentes para revertir el comodato en referencia.

Se autoriza a la Procuraduría Metropolitana para que continúe con el trámite legal correspondiente, a fin de obtener la reversión del referido comodato; y, a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que, una vez concluido dicho trámite, incorpore el predio de la referencia al patrimonio municipal.

Atentamente,


Dr. Mauricio Bustamante Holguín

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe IC-2015-190

Abg. Renato Delgado Merchán

2015-10-22